65734 - Normas sobre nadar cuando se ayuna

Pregunta

¿Puede uno nadar mientras ayuna, como parte de una actividad requerida por la escuela?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Las normas sobre nadar cuando se ayuna dependen de lo siguiente:

En primer lugar, si el nadador piensa que puede evitar que el agua ingrese en su estómago a través de su nariz o su boca, es buen nadador y puede garantizar que su ayuno no se romperá, entonces en este caso no hay nada de malo en que nade. Las normas sobre esto son las mismas sobre quien toma un baño mientras ayuna. Los eruditos han afirmado que es permisible aún si sólo es para refrescarse.

Al-Bujari (que Allah tenga misericordia de él) escribió: “Capítulo: sobre realizar la ablución mayor cuando se ayuna. Ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) humedeció sus vestimentas y se las puso cuando estaba ayunando”.

Ash-Sha’bi ingresó al baño cuando estaba ayunando. Y al-Hásan dijo: “No hay nada de malo en una persona se enjuague la boca y se refresque”… y Anas dijo: “Tengo una tina en la que me sumerjo cuando estoy ayunando”.

Abu Bakr al-Azram narró con su cadena de transmisión que Ibn ‘Abbás ingresó al baño de aguas calientes cuando estaba ayunando, él y algunos de sus compañeros, durante el mes de Ramadán. Al-Mughni, 3/18.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 10/281:

“Es permisible nadar durante el día en Ramadán, pero el nadador debe tener cuidado al evitar que el agua entre en su estómago”. Fin de la cita.

El shéij Ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay nada de malo con que el ayunante nade, y puede hacerlo como quiera, sumergirse en el agua, etc., pero debe tener cuidado al evitar que el agua entre en su estómago, tanto como pueda. Nadar revitalizará al ayunante y lo ayudará en su ayuno, y cualquier cosa que le de fuerzas a una persona para cumplir con los preceptos de Dios no debe ser desaconsejado, porque esto es algo que facilita a la gente la obediencia a su Señor. Allah dijo en los versos sobre el ayuno (traducción del significado):

“En el mes de Ramadán fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (al-Báqarah 2:185).

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Esta religión es fácil, y quien se sobrecargue a sí mismo en los asuntos religiosos, no podrá continuar de esa forma”. Y Allah sabe más”. Fin de la cita.

Él también dijo:

“No hay nada de malo en que el ayunante bucee o nade, porque esto no está entre las cosas que rompen el ayuno. El principio básico es que esas cosas son permisibles a menos que haya evidencia que muestre que son desaconsejables o prohibidas. Y no hay evidencia de que nadar fuera desaconsejable o prohibido, más bien, algunos de los eruditos lo consideraron desaconsejable para que no entre agua en la garganta del nadador sin que este se de cuenta”. Fin de la cita.

Fatáwa Ibn al-‘Uzaimín, 19/284, 285.

En segundo lugar, si piensa que probablemente tragará agua por nadar, entonces no es permisible que lo haga, y está prohibido nadar para él en Ramadán. La evidencia para esto es el reporte narrado de Laqít ibn Sabirah (que Allah esté complacido con él) quien dijo: “Le dije: “Oh Mensajero de Dios, háblame acerca de la ablución”. Él dijo: “Realiza bien la ablución, haz que el agua corra entre los dedos de tus manos y de tus pies, y lávate bien la nariz, profundamente, a menos que estés ayunando (para que no entre agua en la garganta)”. Narrado por Abu Dawud (142) y por at-Tirmidhi (788), quien dijo “es bueno y auténtico”. Clasificado como auténtico por Ibn Háyar y Al-Albani.

El Imam Áhmad dijo que el ayunante puede sumergirse en agua si no teme que el agua pueda entrar en sus oídos.

Al-Hásan y ash-Sha’bi consideró desaconsejable sumergirse en el agua, para que el agua no ingrese en los oídos (3/18).

Al-Adhrá'i (uno de los juristas sháfi’is) dijo:

“Si sabe que el agua usualmente entra en su estómago cuando se sumerge en el agua, y no puede evitarlo, entonces está prohibido para él sumergirse”. Fin de la cita. Haashiyát al-Bujairami, 2/74.

La pregunta ahora es: si se lava profundamente la nariz (lo cual es similar a sumergirse en el agua y nadar durante el día en Ramadán), y el agua llega a su estómago sin quererlo, ya sea que él pensara que esto iba a sucederle o no, ¿se considera que rompió su ayuno?

Los eruditos difieren acerca de esto.

El primer punto de vista es el de la mayoría, los eruditos hánafis, los málikis y los sháfi’is, que es que el ayuno queda invalidado.

El segundo punto de vista es que no queda invalidado. Este es el punto de vista de algunos de los

seguidores de los compañeros del Profeta (que Allah esté complacido con ellos), y fue el punto de vista favorecido por el shéij Ibn al-‘Uzaimín, que Allah tenga misericordia de él. Ash-Shárh al-Mumti’, 6/407.

Ver: al-Maymu’ (6/338); al-Mughni (3/18).

Debes tener cuidado en evitar mostrar tus partes pudendas cuando nadas. No nades en lugares donde la gente descubre sus partes pudendas, y no te tomes a la ligera este asunto de ver a las demás personas semidesnudas.

Ver también la respuesta a las preguntas No. 23464 y 38907.